

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

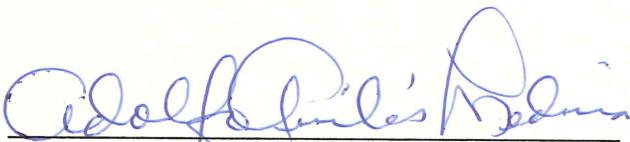
Número 34

Presentada por: Administración

Serie 1992-93

PARA ELIMINAR EL PUESTO NUMERO 22090 DE TECNICO LABORATORIO I Y CREAR UN PUESTO DE TECNICO RADIOLOGIA II EN EL SERVICIO DE CARRERA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SALUD Y EDUCACION, PROGRAMA CENTRO DE SALUD, ASIGNAR LOS FONDOS PARA EL PAGO DEL MISMO.

- Por Cuanto : A tenor con las necesidades del servicio, se hace necesario la eliminación del puesto número 22090 de Técnico Laboratorio I y la creación de un puesto de Técnico de Radiología II, adscrito al Departamento de Salud y Educación, Programa Centro de Salud.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 31 DE AGOSTO DE 1992.
- Sección 1ra : Eliminar, como por la presente se elimina, el puesto número 22090 de Técnico Laboratorio I y crear como por la presente se crea un puesto de Técnico Radiología II, adscrito al Departamento de Salud y Educación, Programa Centro Salud.
- Sección 2da : Este puesto es de carrera y deberá cumplir con todos los requisitos que la Ley y el Reglamento de Personal disponen.
- Sección 3ra : Este puesto se creará en la Escala 16 con una retribución mensual de \$760.00 a \$1,000.00 en la estructura retributiva vigente.
- Sección 4ta : Este puesto de Técnico de Radiología II será pagado de la asignación presupuestaria del puesto que se está eliminando de la partida 46.10.21.111 Sueldos Puestos Regulares del Departamento de Salud y Educación, Programa Centro Salud.
- Sección 5ta : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992, el día de septiembre de 1992.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above a horizontal line.

Ejecutivo Asuntos Gerenciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

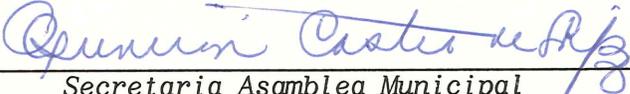
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 34, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 31 de agosto de 1992.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Voto abstenido del Hon. Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa de fecha 21 de enero de 1992, el día 1 de septiembre de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la
presente certificación bajo mi firma y el
sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto
Rico, el día primero de septiembre del año
mil novecientos noventa y dos.


Secretaria Asamblea Municipal